

**CONTINUIDAD****PROYECTO “MEDIACIÓN COMO MÉTODO DE ACCESO A JUSTICIA – Segunda parte”**RESOLUCIÓN RVIDi N° **012/2024**DEPENDENCIA **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**DIRECTORA **ABG. MARÍA ISABEL NOGALEDO**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN **MG. MARCELO PEDRO IBARRA  
ABG. MARÍA JIMENA LOUTAYF  
ABG. ELSA MARÍA SEGURA**CAMPO DE APLICACIÓN **CIENCIAS SOCIALES**DISCIPLINA GENERAL **ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS POLÍTICOS Y SOCIALES**PALABRAS CLAVES **MEDIACIÓN – ACCESO A JUSTICIA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**FINANCIAMIENTO **CONSEJO DE INVESTIGACIONES****PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2019-2020**

RRN° 101/2021-FIN.RVIDiN°066/2022

**RESUMEN**

Esta investigación se plantea como una continuación del proyecto denominado “Mediación como acceso a Justicia” aprobado por RR 101/21.

En esta oportunidad nos proponemos investigar la evaluación de la Mediación como una política pública que realizan los principales operadores del sistema de justicia como así también por que, habiendo transcurrido 15 años de la vigencia de la Ley 7324, la misma funciona solo como un requisito legal previo al juicio en sentido estricto y no como un verdadero cambio de paradigma en relación a la resolución de los conflictos.

El instituto de Mediación, además de ser un requerimiento de viabilidad para el inicio de una acción judicial, cumple una función más amplia y superadora, ya que busca la pacificación social, facilitando a las personas resolver sus conflictos desde la autocomposición, procurando a través de una dinámica colaborativa la satisfacción de los intereses de todas las partes, alcanzando acuerdos sustentables en el tiempo y utilizando el diálogo como herramienta fundamental.